

estos particulares al Sr. Correo para que los haga
presentar al tribunal de la Comisaria Gral de Cruzada
con testimonio de esta resoluzion, esperando de recti-
tud y bondad meditar lo insinuado, y que la intencion
y efecto de esta Ciudad viembre hauido yon que ve
quaxden las D.^{as} de terminaciones, como diximadas
al servicio de ambas Magestades, acreditando un
amor, obediencia y lealtad. Lo preste Comisario
con las mayores pruebas de ello en este particular
conviene a las circustancias anteriormente.

En el
Papel del Interd.
vobre el Estado de pro-
xig de Gran y otorg.

En el
Dio de un papel al Sr. D. Blas Ramirez En-
tendente desta Prov. a ruyta veio del conr, comunicado
al Sr. Comisario y a este Ayuntamiento, en el q^o dice
que entre los puntos que ha de comprehender un Estado
que en finde cada año debe remitir conforme a R.
Dada al Sr. D. Pedro de Serena, lo con el precio
coniente de los Granos, semillas, Canas, Sicores, y
materias primicias de Carecha propia de los Pueblos de
esta Prov, que incluye la minuta ad junta, un
Comunio encada año, extraccion fuera de esta Prov.
e introduccion de fuera en ella. Para q^o tenga pun-
tual cumplimiento por lo respectivo a esta Capital